

**DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:**  
Calle del Carmen, núm. 29, principal.  
Teléfono núm. 2.549.



**VENTA DE EJEMPLARES:**  
Ministerio de la Gobernación, planta baja.  
Número suelto, 0,50.

# GACETA DE MADRID

## SUMARIO

### Parte oficial.

#### Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real orden declarando no ha lugar al traslado fuera de concurso solicitado por don Juan Ortega, Maestro de Beneficencia de Almería.—Página 649.

Otra disponiendo se dé cumplimiento en todos sus términos á la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el pleito contencioso interpuesto por D. Juan Campos Gutiérrez contra la Real orden de 18 de Diciembre de 1915.—Página 649.

Otra declarando Monumento nacional el castillo de Peñafiel, de la provincia de Valladolid.—Páginas 649 y 650.

Otra aprobando el expediente de las oposiciones celebradas para proveer las Cátedras de Matemáticas del Instituto de Cartagena.—Página 650.

Otras nombrando, en virtud de oposición, Catedráticos de Matemáticas del Instituto de Cartagena, á D. Julio Carretero Gutiérrez y D. Juan González Salomón.—Página 650.

#### Ministerio de Fomento:

Real orden adjudicando á D. Antonio Forner y Martínez, la construcción de las 61 casas para colonos en la Colonia agrícola que se está estableciendo en el monte Algaida, en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).—Página 650.

#### Administración Central:

ESTADO.—Subsecretaría.—Asuntos contenciosos.—Anunciando el fallecimiento en Oporto de los súbditos españoles que se indican.—Página 650.

GRACIA Y JUSTICIA.—Subsecretaría.—Anunciando á concurso la provisión de la Secretaría de gobierno de la Audiencia Territorial de Burgos.—Página 650.

Idem *id.* la provisión de la Secretaría judicial, vacante en el Juzgado de primera instancia de Baltanás.—Página 650.

Idem *id.* la provisión de la plaza de Médico forense y de la Prisión preventiva del Juzgado de primera instancia de Nava del Rey.—Página 651.

HACIENDA.—Subsecretaría.—Anunciando haber sido nombrado en turno de reposición de cesantes D. Adolfo Macragh y Quijano, Oficial de quinta clase de la Ad-

ministración de Contribuciones de Cáceres.—Página 651.

Dirección General de lo Contencioso del Estado.—Resolviendo el expediente incoado por el Director general de la Guardia Civil, Presidente de los Colegios de Huérfanos de dicho Instituto, en solicitud de que se declaren exentos del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas diversos títulos de la Deuda perpetua y amortizable de propiedad de los mencionados asilos.—Página 651.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Registro general de la Propiedad intelectual.—Obras inscritas en este Registro general durante el primer trimestre del año actual.—Página 651.

Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.—Anunciando que el autor de la Memoria señalada con el tema «María Teresa», premiada con mención honorífica en el concurso de premios correspondiente al año 1914, es D. Antonio de Gregorio Rocasolano.—Página 652

ANEXO 1.º—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—SANTORAL.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CIVIL.—Páginas 78 y 79.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

#### REALES ORDENES

Excmo. Sr.: Visto el expediente á instancia de D. Juan Ortega, Maestro de Beneficencia de Almería, solicitando traslado fuera de concurso, á causa de que la Diputación de Almería no satisface los haberes que como Maestro le corresponden,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido resolver que no ha lugar al traslado que solicita el interesado, por no autorizarlo las disposiciones vigentes, y significar la conveniencia de que por ese Ministerio de su digno cargo se llame la atención de la Diputación de Almería para que pague á los Maestros el sueldo que les tiene asignado.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 22 de Mayo de 1917.

FRANCOS.

Señor Ministro de la Gobernación.

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso interpuesto por D. Juan Campos Gutiérrez, contra la Real orden de 18 de Diciembre de 1915, el Tribunal Supremo dictó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos declarar y declaramos que la jurisdicción Contenciosa-Administrativa es incompetente para conocer en la demanda interpuesta por D. Juan Campos Gutiérrez, contra la

Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción Pública en 18 de Diciembre de 1915.»

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que la anterior sentencia se cumpla en sus propios términos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 22 de Mayo de 1917.

FRANCOS.

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: De conformidad con los informes emitidos por las Reales Academias de Bellas Artes de San Fernando y de la Historia,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien declarar Monumento nacional el Castillo de Peñafiel, de la provincia de Valladolid; quedando éste bajo la custodia del Estado y la inmediata inspección y vigilancia de la Comisión provincial de Monumentos de Valladolid.

De Real orden lo digo á V. I. para su

conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 1.º de Junio de 1917.

**FRANCOS.**

Señor Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar, de conformidad con lo propuesto por el Consejo de Instrucción Pública, el expediente de oposiciones anunciadas á turno libre para proveer las Cátedras de Matemáticas del Instituto general y técnico de Cartagena, disponiendo se expidan los nombramientos á favor de los designados por el Tribunal, D. Julio Carretero Gutiérrez y don Juan González Salomón.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 4 de Junio de 1917.

**FRANCOS.**

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de oposición libre, Catedrático numerario de Matemáticas del Instituto de Cartagena, con el sueldo anual de 3.500 pesetas y demás ventajas de la ley, á D. Julio Carretero Gutiérrez, percibiendo dicho haber con cargo al presupuesto municipal; habiendo dispuesto S. M. que se le expida el título profesional, en cumplimiento del artículo 56 del Decreto de 15 de Enero de 1870, á cuyo fin se formará el oportuno expediente por el Director del Instituto citado, previo el pago de los derechos que correspondan.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 4 de Junio de 1917.

**FRANCOS.**

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de oposición libre, Catedrático numerario de Matemáticas del Instituto de Cartagena, con el sueldo anual de 3.500 pesetas y demás ventajas de la ley, á D. Juan González Salomón, percibiendo dicho haber con cargo al presupuesto municipal; habiendo dispuesto S. M. que se expida el título profesional, en cumplimiento del artículo 56 del Decreto de 15 de Enero de 1870, á cuyo fin se formará el oportuno expediente por el Director del Instituto citado, previo el pago de los derechos que correspondan.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 4 de Junio de 1917.

**FRANCOS.**

Señor Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### REAL ORDEN

Vista el acta de subasta celebrada el día 18 de Mayo último ante el Presidente de la Junta Central de Colonización y repoblación interior para contratar la construcción de 61 casas para colonos en la Colonia agrícola que se está estableciendo en el monte Algaida, en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), por el tipo de 206.100 pesetas con nueve céntimos; acta que ha sido remitida á este Ministerio con fecha 25 del mismo mes, suscrita por el Notario D. Antonio Arizcun, que fué el designado para autorizarla:

Resultando que según consta de la misma, la Mesa se constituyó en la forma, lugar y hora señalados en el anuncio de la subasta, y cumplidos todos los requisitos que las disposiciones vigentes exigen, se procedió á la apertura del único pliego presentado, y que resultó ser el de D. Antonio Fonet y Martínez, vecino de Cartagena, y estar acompañado de su cédula personal corriente y del resguardo de haber constituido en la Caja General de Depósitos, Tesorería de Murcia, la cantidad de 10.305 pesetas en metálico, cantidad que es la señalada en el anuncio para poder tomar parte en la subasta, por cuya proposición su autor se compromete á realizar las obras con arreglo á las condiciones exigidas, por la cantidad de 206.000 pesetas, que representa una baja de 100 pesetas con nueve céntimos en el tipo señalado:

Resultando que ajustada á las condiciones fijadas la proposición del Sr. Fonet y Martínez, produciéndose una pequeña baja en la tasación y no presentándose ninguna otra, la Mesa dió por terminado el acto y adjudicó provisionalmente en favor de dicha proposición el remate, quedando en poder del Notario autorizante el resguardo del depósito que la garantiza; y

Considerando por lo expuesto que se han cumplido cuantas disposiciones previno el anuncio de la subasta; que la proposición admitida es la única, y que aun cuando en pequeña cantidad, reduce en 100 pesetas y nueve céntimos la cifra fijada en aquél,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer se adjudique definitivamente la construcción de las 61 casas subastadas para la Colonia de la Algaida, á D. Antonio Fonet y Martínez, autor de la única proposición presentada, por la cantidad de 206.000 pesetas, que representa una baja de 100 pesetas con nueve céntimos en el presupuesto de contrata, debiendo requerirle para que presente en la Junta Central de Colonización el resguardo de la fianza definitiva del 10 por 100, que ha de constituir dentro del plazo de un mes, á contar desde la fecha de la publicación en la GACETA DE MADRID de esta resolu-

ción, y, una vez constituida, se le señale día y hora para otorgar la correspondiente escritura de contrata, en cuyo acto deberá justificar tener satisfechos á la Administración de la GACETA DE MADRID, los derechos de inserción del anuncio de la subasta, conforme dispone la Real orden de 20 de Septiembre de 1875.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 2 de Junio de 1917.

ALMODOVAR.

Señor Ordenador de pagos por Obligaciones de este Ministerio.

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### MINISTERIO DE ESTADO

#### Subsecretaría.

##### ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Cónsul de España en Oporto, participa á este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles:

Nemesia Morales Butraguens, natural de Getafe, de cincuenta y tres años de edad, casada, ocurrido en Abril último.

Augusto María Terradas, de cuarenta y cuatro años de edad, ocurrido en Abril último.

Madrid, 4 de Junio de 1917.—El Subsecretario, Marqués de Amposta.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

#### Subsecretaría.

En la Audiencia Territorial de Burgos se halla vacante, por traslación de D. Cipriano Martín Blas, la Secretaría de gobierno de la misma, que debe proveerse por concurso entre los Secretarios de Sala y Relatores de las demás Audiencias Territoriales, de conformidad con lo prevenido en los artículos 525 de la ley provisional sobre Organización del Poder judicial, 55 de su Adicional y Real orden de 1.º de Junio de 1875.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus instancias documentadas al Presidente del Tribunal en que estén prestando sus servicios, dentro del plazo de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 5 de Junio de 1917.—El Subsecretario, El Conde de Santa Engracia.

En el Juzgado de primera instancia de Baltanás se halla vacante, por traslación de D. Francisco Fernández Villafañe, la Secretaría judicial, de categoría de entrada, que como comprendida en el cuarto de los turnos señalados en el párrafo tercero del artículo 10 del Real decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 3 de Abril de 1914, debe proveerse por concurso entre Oficiales de Secretarías y Habilitados de Escribanos que reúnan las condiciones señaladas en el mismo.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas dentro del plazo de treinta días naturales, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en la forma prevenida por el mencionado artículo.

Madrid, 1.º de Junio de 1917.—El Subsecretario, El Conde de Santa Engracia.

En el Juzgado de primera instancia de Nava del Rey se halla vacante, por promoción de D. José Tena Sicilia, la plaza de Médico forense y de la Prisión preventiva, de categoría de entrada, que debe proveerse por traslación, conforme á lo prevenido en el párrafo primero del artículo 1.º del Real decreto de 29 de Julio de 1915.

Los solicitantes dirigirán sus instancias al Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid, por conducto del Juez del partido en que presten sus servicios, dentro del plazo de treinta días naturales, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 5 de Junio de 1917.—El Subsecretario, El Conde de Santa Engracia.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Subsecretaría.

Por Real orden de fecha 27 de Mayo último, ha sido nombrado en turno de reposición de cesantes:

D. Adolfo Macragh y Quijano, Oficial de quinta clase de la Administración de Contribuciones de Cáceres.

Lo que se hace público en la GACETA DE MADRID para conocimiento del interesado, quien si no se posesiona de su destino dentro del plazo reglamentario será baja provisional en el escalafón, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 10 de Mayo de 1911.

Madrid, 5 de Junio de 1917.—El Subsecretario, J. Chapsueta.

### Dirección General de lo Contencioso del Estado.

Visto el expediente incoado por el Director general de la Guardia Civil, Presidente de los Colegios de Huérfanos de dicho Instituto, en solicitud de que se declare exentos del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas diversos títulos de la Deuda perpetua y amortizable de propiedad de los mencionados Asilos:

Resultando que de conformidad con lo propuesto por este Centro directivo se dirigió por el Ministerio de Hacienda una Real orden al de la Guerra á fin de que se sirviera informar acerca de si los Colegios de que se trata se hallan en las mismas condiciones que el de María Cristina para Huérfanos de Infantería, ó si, por el contrario, constituyen Establecimientos benéfico-docentes de carácter particular:

Resultando que en contestación á la citada Real orden se ha dictado otra por el Ministerio de la Guerra en 29 de Abril de 1914 declarando que los expresados establecimientos se hallan en las mismas condiciones que el también citado de María Cristina:

Resultando que al expediente está unido un ejemplar del Reglamento orgánico, aprobado por Real orden de 18 de Octubre de 1916, en el que se consigna (artículo 1.º) que el Colegio fué autorizado por la Real orden de 2 de Enero de 1879, teniendo por objeto sostener y educar á los huérfanos de ambos sexos de los Jefes y Oficiales é individuos de tropa de la Guardia Civil pertenecientes á la Asociación de Huérfanos, que satisfacen determinada cuota mensual, pudiendo ser socios de ella (art. 4.º) todos los que pasen revista en cualquiera de las situaciones de servicio activo y los Jefes y Oficiales en la de supernumerarios sin sueldo y los retirados que deseen continuar

en ella; el número de plazas (art. 11) será el de 200 en la Sección de huérfanos y 160 en la de huérfanos, pudiendo aumentarse ó disminuirse, según lo permitan los recursos y necesidades de la Asociación.

A los educandos (art. 17) que por padecer enfermedad contagiosa de larga duración tengan que ser entregados á sus familias, se les dará una pensión de 50 céntimos diarios; las funciones del Presidente de la Asociación de Huérfanos y de las Juntas (art. 29) las ejercerá el Director general del Cuerpo, determinándose en el capítulo 5.º del propio Reglamento la clase de enseñanza que á los educandos se les ha de dar:

Resultando que además de la instancia que ha motivado la instrucción de este expediente, y en la que se pedía la exención aludida para un capital de 697.300 pesetas nominales en títulos de la Deuda perpetua del 4 por 100 interior, depositados en el Banco de España, y de otra de 75.000 del 4 por 100 amortizable, se ha formulado igual petición en diversas fechas respecto á inscripciones nominativas del 4 por 100, una de 1.500 pesetas nominal, otra de 25.000 y otra de 50.000, y de títulos de la misma clase de Deuda por valor en una de las solicitudes de 25.000 pesetas y de 100.000 en la otra, y por último, para un capital de 553.500 pesetas en títulos de la Deuda interior al 5 por 100 amortizable y otro de 138.000 de la Deuda perpetua exterior al 4 por 100, todos cuyos valores se manifiesta están depositados en el mencionado Establecimiento bancario, como de la propiedad de la Asociación de Huérfanos de la Guardia Civil:

Considerando que el número 3.º del artículo 4.º de la Ley de 29 de Diciembre de 1910, creadora del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas, según ha quedado redactado por la de 24 de Diciembre de 1912, vigente en la actualidad en la materia, determina que los bienes de los establecimientos oficiales de beneficencia general ó local que están bajo el patronato del Estado, no necesitan obtener declaración especial de exención del referido impuesto:

Considerando que por la citada Real orden del Ministerio de la Guerra se ha declarado que los Colegios de Huérfanos de la Guardia Civil están en las mismas condiciones que el de María Cristina para los de Infantería, que con anterioridad por la Real orden de 27 de Diciembre de 1912, dictada por el mismo Departamento ministerial, fué reconocido institución benéfica de carácter oficial:

Considerando, en su consecuencia, que de conformidad con lo prevenido en las disposiciones legales invocadas, no precisará hacer la declaración especial de exención que se solicita, destina sancionada por lo resuelto en Real orden de 12 de Mayo de 1913, pronunciada de acuerdo con el Consejo de Estado y recaída en el expediente incoado á fin de que se declarase exento del referido impuesto al Colegio de María Cristina para huérfanos de Infantería; y

Considerando que por delegación del Ministerio le ha sido atribuida competencia á este Centro directivo para resolver en el expediente, conforme á la Real orden de 21 de Octubre de 1913;

La Dirección General de lo Contencioso ha acordado declarar que por estar los Colegios de Huérfanos de la Guardia Civil exentos del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas por ministerio de la Ley, no necesitan obtener declaración especial de exención las aludidas inscripciones ni todos los demás bie-

nes propios de dichos Establecimientos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 26 de Mayo de 1917.—El Director general, Federico Marín.

Señor Delegado de Hacienda en Madrid.

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

### Subsecretaría.

CUERPO FACULTATIVO DE ARCHIVEROS, BIBLIOTECARIOS Y ARQUEÓLOGOS.—REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

Obras inscritas en el Registro general correspondientes al primer trimestre del año 1917.

(Continuación.)

41.717.—Rosalia de Castro. Notas biográficas, por D. Augusto González Boscá.

Madrid. Imp. de V. Rico. 1917.—8.º con 151 págs. (26.036.)

41.718.—Más chulo que un ocho. Novela, por D. Joaquín Belda y Carreras.

Madrid. Imp. de V. Rico. 1916.—8.º con 129 págs. (26.037.)

41.719.—Memorias maravillosas de Cervantes. El crimen de Avellaneda, por don Atanasio Rivero y Azpiri.

Madrid. Imp. de V. Rico. 1916.—8.º con 224 págs. (26.038.)

41.720.—Los niños del Hospicio. Melodrama en seis actos, original, por don Gonzalo Jover Hernández y D. Salvio Valentí Calbetó.

Madrid. Tipografía Universal. 1907.—8.º con 120 págs. (26.039.)

41.721.—D'Angel á Santa. Carta-Diálogo en un acto y en vers, para teatro d'infants, original, por D. Manuel Rocamora y Rivera.

Barcelona. Imp. Editorial Barcelonesa, 1916.—8.º con 26 págs. (8.648.)

41.722.—Zenga. Tango argentino, por D. Vicente Pastallé y Comellas y D. Juan Viladomat Massanas.

Barcelona. Lit. é imp. de Música de Joaquín Mora. Sin a. (1916).—Fol. con 2 págs. y port. (8.649.)

41.723.—Colección de canciones, tituladas: Corazón, corazón. La molinera holandesa. Demoiselle, demoiselle, por don Francisco Yust García.

Ejemplar manuscrito.—8.º con 3 hojas. (26.040.)

41.724.—Colección de canciones, tituladas: La jecarandosa. No te lo creas. Al ver, por D. Francisco Yust García.

Ejemplar manuscrito.—8.º con 3 hojas. (26.041.)

41.725.—Colección de canciones, tituladas: De mi molino. Dame el guanajo. ¡Oh rubia bella!, por D. Francisco Yust García.

Ejemplar manuscrito.—3.º con 3 hojas. (26.042.)

41.726.—Album Emilia Peñalva. Colección de canciones. Cosas de Asturias. Soy de Chiclana. Cuba española (guajiras). Letra de D. Juan Vivas. Música por doña Emilia Peñalva Lozano.

Ejemplar manuscrito.—4.º apais. con 4 hojs. (26.043.)

41.727.—Album Vivas. Colección de canciones. Vida mía. Campana de gloria. ¡Viva Valencia!, por D. Juan Vivas Gómez, la letra y la música.

Ejemplar manuscrito.—4.º apais. con 4 hojs. (26.044.)

41.728.—Album Vivas. Colección de canciones. Gran jota aragonesa. La fla-

menca. Jota de alba, por D. Juan Vivas Gómez la letra y música.

Ejemplar manuscrito.—4.º apais. con 4 hojs. (26.045.)

41.729.—Album Vivas. Colección de canciones. Fiesta jerezana. La Potonia. La caminante, por D. Juan Vivas Gómez la letra y la música.

Ejemplar manuscrito.—4.º apais. con 4 hojs. (26.046.)

41.730.—Tratado social de la limosna. Libro utilísimo á las familias, así como á los señores Párrocos y Maestros, compuesto conforme al espíritu del Evangelio, común sentir de los Santos Padres y filósofos, y adaptado á los principios de la más sana Sociología, por D. Modesto Najera López de Tejada.

Alicante. Imp. de Viuda de Luis Esplá. MCMXVI.—8.º con VIII 273 págs. y 2 de ind. (193.)

41.731.—Consuelito, canción-vals español. ¡¡No voy!!; couplets-vals. El mechero automático, canción por D. Bernardo García y Nimo, la letra, y D. Domingo Ortega Rianza, la música.

Ejemplar manuscrito.—Fol. con 6 hojs. (26.047.)

41.732.—Estudio comparativo de Sintaxis francesa y española, por D. Pedro José Casasús Lacasa.

Gijón. imp. de «El Noroeste». 1916.—8.º con 112 págs. (272.)

41.733.—Proyecto de urbanización de la rambía de San José, por D. Eusebio Bona y Puig.

Barcelona. Fot. del autor. 1916.—Dos fots. de 12 por 21 cm. (3.650)

41.734.—Prontuario de Geografía universal, por D. Alfonso Retortillo y Torinos.

Madrid. Imp. de Julio Cosano. Sin a. (1916).—4.º con xv-134 págs. (26.048.)

41.735.—Las Prisiones de Valencia y su provincia, por D. Gustavo Landrón y Acosta.

Valencia. Imp. Domenech y Taroncher. 1917.—8.º con xv-1 de ind. y 327 páginas. (1.351.)

41.736.—Salomón tercero. Sainete en un acto y tres cuadros, en prosa original. Música del maestro D. Rafael Calleja. Letra por D. Ramón Díaz Mirete.

Ejemplar escrito á máquina.—8.º con 73 hojs. (26.049.)

41.737.—Tratado de Derecho civil español. Tomo V. Parte especial. Derecho de sucesión. Mortis causa, por D. Calixto Vaiverde y Valverde.

Valladolid. Tall. tip. Cuesta. 1916.—4.º con 629 págs. (338.)

41.738.—Química orgánica. Estudio de la serie cíclica aplicada á las ciencias médicas, por D. Obdulio Fernández y Rodríguez.

Madrid. Imp. de Hijos de Nicolás Moya. 1917.—4.º con VIII-422 págs. y una de erratas. (26.050.)

41.739.—Metodología de la Nomenclatura química, por D. Alberto de San Román y Rouyer.

Madrid. Casa Bailly Bailliere. 1917.—8.º con 51 págs. (26.051.)

41.740.—Guía práctica para conservar y reconstituir el color del cabello, por Emilmet, seud. de D. Dionisio Martínez García.

Sin l. (Barcelona). Julio Torrelas. Sin a. (1917).—16.º con 24 págs. (26.052.)

41.741.—Opera Omnia. Volumen I. La lámpara maravillosa. Ejercicios espirituales, por D. Ramón del Valle Inclán y Montenegro.

Madrid. Imp. Helénica. 1916.—8.º con 257 págs. y una de colofón. (26.053.)

41.742.—¿Consuelito?... canción-vals español, Mi guitarra y mis penas, can-

ción andaluza, bolero. Sultana feliz, couplet-habanera, por D. Bernardo García y Nimo, la letra, y D. José Varela Silvari, la música.

Ejemplar manuscrito.—Fol. con 6 hojs. (26.054.)

41.743.—Aixa. Chavalina. La cantinera del 6.º, por D. Aurelio Cortecero de la Cuerda, la letra, y D. Esteban del Valle Hermosa, la música.

Ejemplar manuscrito.—4.º apais. con 2 hojs. (26.055.)

41.744.—La hija de Yorio. Tragedia en tres actos, original de Gabriele d'Annunzio. Trad. por D. Felipe Sassone y Suárez.

Ejemplar escrito á máquina.—Tres cuadernos en 8.º con 42 págs. el acto 1.º, 51 el 2.º y 36 el 3.º (26.056.)

41.746.—Album Emilia Peñalva. Colección de canciones tituladas: Cosas de chinos. La más completa La vagabunda. Letra de D. Ignacio Muñoz. Música por D.ª Emilia Peñalva Lozano.

Ejemplar manuscrito.—4.º apais. con 4 hojs. (26.058.)

41.747.—Las enfermedades de la vid, por D. José Sancho Adellac.

Toledo. Est. tip. de Rafael G. Menor. 1916.—8.º con 12v págs., una de ind. y 2 láminas (208.)

41.748.—Album Cataluña. Comprende los siguientes números: 1.º La Pamperita.—2.º Mi carcelero.—3.º Mis flores, por D. Juan Costa Casals.

Ejemplar manuscrito.—4.º apais. con 4 hojs. (1.352.)

41.749.—Album Costagalle. Comprende los siguientes números: 1.º De mi Valencia.—2.º Mis canteras.—3.º Fado 33.—4.º Del Camagüey.—5.º ¡¡Charlotte, Charlotte!! por D. Juan Costa Casals, la música, y D. Vicente Gallego Colom, la letra.

Ejemplar manuscrito.—4.º apais. con 11 págs. de música y 5 de letra. (1.353.)

41.750.—Servicio militar. Instrucciones útiles al recluta, por D. Miguel Jiménez y Jiménez, D. Alberto de Burgos y D. Miguel Galiano.

Sevilla. Imp. de Eulogio de las Heras. 1917.—8.º men. con 22 págs. (17.)

41.751.—Educación física teórico-práctica, por D. Isaías Bobo-Díez.

Valladolid. Imp. y Lib. Viuda de Montero. 1917.—4.º con 173 págs. y una de índice. (339.)

41.752.—Los buques submarinos actuales, su construcción, armamentos, maniobras, táctica y empleo en la defensa de las costas y en la guerra naval, por D. José Lluzar Rodrigo.

Madrid. Imp. Bailly Bailliere. 1916.—8.º con 440 págs. y 110 figuras. (2.659.)

41.753.—La expiación de una falta. Drama en tres actos y en prosa, por D. Ramón Puig y Pastor.

Valencia. Imp. y Pap. N. Regolf. 1917. 8.º con 37 págs. (1.354.)

41.754.—Guía Pedromingo. Guadalajara y su provincia. 1917. (Año primero de su publicación), por D. Vicente Pedromingo de la Riva.

Guadalajara. Establ. tip. de Sucesores de Antero Concha. 1917.—8.º con 240 páginas. (87.)

41.755.—Manual práctico de Jardinería y Floricultura, por D. Julián Sánchez Gavarret y D. José María de Soroa y Pineda.

Madrid. Imp. de Fortanet. 1917.—4.º con VI 329 págs. (26.060.)

41.756.—El viaje del amor.—Fantasía cómica-lírica en un acto, dividido en seis cuadros, original de D. Enrique Paradas y D. Joaquín Jiménez. Música por don Cayo Vela Marqueta y D. Enrique Bru Albiñana,

Ejemplar manuscrito.—Fol. con 21 páginas. (26.061.)

41.757.—La tarasca. Sainete en un acto y cinco cuadros, original de D. Luis de Larra y D. Enrique Manso. Música por D. Vicente Lleó Balbastre.

Ejemplar manuscrito.—8.º con 15 páginas. (26.062.)

41.758.—Serafín el pinturero ó contra el querer no hay razones. Sainete lírico en dos actos, divididos en cuatro cuadros, en prosa, original de D. Carlos Arniches y D. Juan G. Renovales. Música por D. Luis Foglietti Alberola y D. Celestino Roig Pallarés.

Ejemplar manuscrito.—Fol. con 22 páginas. (26.063.)

41.759.—Marcial Hotel. Zarzuela en un acto dividido en 3 cuadros. Letra de don Miguel Mihura Alvarez y D. Ricardo González del Toro. Música por D. José Padilla Sánchez.

Ejemplar manuscrito.—8.º con 25 páginas. (26.064.)

41.760.—El abanico de la Pompadur. Vodevil en tres actos de D. Ramón Asensio Más y D. José Juan Cadenas.—Música por D. Rafael Calleja y Gómez y don Luis Foglietti Alberola.

Ejemplar manuscrito.—Fol. con 33 páginas. (26.065.)

41.761.—La Europea. Revista en un acto. Letra de D. Antonio M. Viérgol. Música por D. José Padilla Sánchez y D. Rafael Palacios Verdenilli.

Ejemplar manuscrito.—Fol. con 35 páginas. (26.066.)

41.762.—Miss Cañamón. Opereta en tres actos, por D. Emilio González del Castillo y D. Pedro Badia y Ribalta.

Ejemplar manuscrito.—Fol. con 48 páginas. (26.067.)

41.763.—La señorita del cinematógrafo, opereta en tres actos, por D. Emilio González del Castillo y D. Pablo Luna Carné.

Ejemplar manuscrito.—Fol. 57 págs. (26.068.)

41.764.—Primera colección Juan Costa, que comprende los números siguientes: 1.º Chulapos y chulapillas; 2.º Pobre gitana; 3.º La equitación; 4.º El valiente; 5.º Mi pañolón; 6.º El Continental; 7.º Hacia la fuente; 8.º Soleares Blanquita; 9.º Viva el schotis; 10, El Guirri; 11, Lo más castizo; 12, Flecos y flores, por don Juan Costa Casals.

Ejemplar manuscrito.—4.º apais. con 25 hojs. (1.355.)

(Se continuará.)

### Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Obtenida del autor de la Memoria número 1 del concurso ordinario á premios de esta Academia, correspondiente al año 1914, señalada con el lema «María Teresa», premiada con mención honorífica, la venía á que se refiere la condición 15 de la convocatoria, se abrió el pliego cerrado que debía contener el nombre del autor, y resultó ser éste el Sr. D. Antonio de Gregorio Rocasolano.

Madrid, 6 de Junio de 1917.—El Secretario de la Academia, F. de P. Arrillaga.

MADRID.—Est. tip. «Sucesores de Rivadeneira». Paseo de San Vicente, núm. 20.